



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Buenos Aires, 6 de Marzo de 2018

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2018

Adquisición de “Kits” (sistemas integrados) Solares Domiciliarios de Baja Potencia, y Lámparas Solares Recargables, para hasta 120.000 hogares rurales de Argentina.

CIRCULAR N° 5

ENMIENDA AL DOCUMENTO N° 2

Modificación 1 – EXTENSIÓN EN LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS OFERTAS

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAL 22.1

Donde dice:

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: *15 de marzo de 2018*

Hora: *12:00 hrs.*

Debe decir:

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: *9 de abril de 2018*

Hora: *12:00 hrs.*

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) IAL 25.1

Donde dice:

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

Dirección: Paseo Colón 171

Piso/Oficina: 9 of. 902.

Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Código postal: C1063ACB.

País: República Argentina.

Fecha: **15 de marzo de 2018**

Hora: **12:30 hrs**

Debe decir:

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

Dirección: Paseo Colón 171

Piso/Oficina: 9 of. 902.

Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Código postal: C1063ACB.

País: República Argentina.

Fecha: **9 de abril de 2018**

Hora: **12:30 hrs.**

Modificación 3

PARTE 2. Especificaciones Técnicas

Bajo el título "Desempeño esperado del Kit Solar Domiciliario" se incorpora lo siguiente:

Sobre los 3 valores mencionados de a) flujo lumínico mínimo, b) autonomía mínima del sistema y c) tiempo máximo para la recarga de la batería, se considerarán y aceptarán:

- i. Un peor desempeño de hasta un máximo de 10% en cualquiera de los 3 valores estipulados, siempre y cuando se cumpla que,*
- ii. El peor desempeño en uno o dos de los valores sea compensado por un mejor desempeño en el o los restantes valores, resultando la suma de las variaciones en un valor mayor a 0%.*

La fórmula puede expresarse de la siguiente manera:



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

Variación en (a) + Variación en (b) + Variación en (c) > 0% - SE APRUEBA

Variación en (a) + Variación en (b) + Variación en (c) < = 0% - SE RECHAZA

(donde ni (a), ni (b) ni (c) pueden ser inferior a -10%)

Modificación 4

PARTE 2. Especificaciones Técnicas

Bajo el título “Desempeño de la Lámpara Solar Recargable” se incorpora lo siguiente:

Sobre los 3 valores mencionados de a) flujo lumínico mínimo, b) autonomía mínima de la lámpara y c) tiempo máximo para la recarga de la batería, se considerarán y aceptarán:

- iii. Un peor desempeño de hasta un máximo de 10% en cualquiera de los 3 valores estipulados, siempre y cuando se cumpla que,
- iv. El peor desempeño en uno o dos de los valores sea compensado por un mejor desempeño en el o los restantes valores, resultando la suma de las variaciones en un valor mayor a 0%.

La fórmula puede expresarse de la siguiente manera:

Variación en (a) + Variación en (b) + Variación en (c) > 0% - SE APRUEBA

Variación en (a) + Variación en (b) + Variación en (c) < = 0% - SE RECHAZA

(donde ni (a), ni (b) ni (c) pueden ser inferior a -10%)

Modificación 5

En la Parte 2. Especificaciones Técnicas. Punto 2 “Módulo Fotovoltaico”.

Se incorpora:

2.8	Cable del módulo fotovoltaico	El cable debe ser provisto como un componente del módulo fotovoltaico, y debe cumplir con los requisitos para la certificación de Lighting Global. El cable debe ser de por lo menos 6 metros de largo.
-----	-------------------------------	---

Modificación 6

En la Parte 2. Especificaciones Técnicas. Punto 3 “Caja Central”.

Donde dice:



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

3.3	Alarmas / Advertencias	<p>Como mínimo, las siguientes señales de advertencia deben ser indicadas por la interfaz para el usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado de carga baja de la batería / Tensión baja de la batería / Baja disponibilidad de energía. - Desconexión de las cargas por muy baja disponibilidad de energía en la batería. - Mal funcionamiento de la batería (por ejemplo, por sobre-temperatura). <p>Las alarmas visibles, claramente identificables por el usuario, se activarán en caso de que se produzca cualquiera de las condiciones anteriores. Si hay alarmas audibles, deben ser limitadas en el tiempo y mantenerse como una alarma visible si la condición perdura.</p>
-----	------------------------	--

Debe decir:

3.3	Alarmas / Advertencias	<p>Como mínimo, las siguientes señales de advertencia deben ser indicadas por la interfaz para el usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado de carga baja de la batería / Tensión baja de la batería / Baja disponibilidad de energía. - Desconexión de las cargas por muy baja disponibilidad de energía en la batería. <p>Las alarmas visibles, claramente identificables por el usuario, se activarán en caso de que se produzca cualquiera de las condiciones anteriores. Si hay alarmas audibles, deben ser limitadas en el tiempo y mantenerse como una alarma visible si la condición perdura.</p>
-----	------------------------	--

Modificación 7

En la Parte 2. Especificaciones Técnicas. Punto 4 “Batería”.

Donde dice:

4.4	Certificación de celdas	<p>Las celdas utilizadas en la batería del Kit deben contar con certificación bajo la norma IEC 61427-1: 2013. El Licitante proporcionará los resultados de pruebas y la certificación IEC para las celdas de las baterías LiFePo4 utilizadas.</p>
-----	-------------------------	--



Ministerio de Energía y Minería
 Secretaría de Energía Eléctrica
 Subsecretaría de Energías Renovables

Debe decir:

4.4	Certificación de celdas	Si las celdas utilizadas en la batería, o la batería en sí misma, del Kit, cuentan con la certificación bajo la norma IEC 61427-1: 2013, se solicita que la misma sea remitida junto con la oferta. Sin embargo, dicha certificación no será considerada un requisito para evaluar la oferta.
-----	-------------------------	---

Modificación 8

PARTE 1. Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Donde dice:

IAL 20.3	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá: Poder emitido ante escribano público a favor del firmante de la oferta que lo autorice a comprometer al licitante, excepto que los documentos de constitución de la firma expresen que el firmante de la propuesta posee la capacidad requerida (Acta de constitución, acta de designación de la sociedad u otro).</p> <p>En el caso de Ofertas presentadas por una Asociación o Consorcio, un convenio firmado por todas las integrantes de la Asociación en el que conste que: (i) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente de ser requerido en la subcláusula 4.1 (a) de las IAL; (ii) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación durante la ejecución del contrato y en el caso de que el contrato sea adjudicado.</p>
-----------------	---

Debe decir:

IAL 20.3	<p>La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: Un Poder suficiente de designación del representante (s) del Licitante, otorgado por Escritura Pública del país de origen, por quien o quienes estén legalmente autorizados para ese efecto conforme los Estatutos Sociales, excepto que los documentos de constitución de la firma expresen que el firmante de la propuesta posee la capacidad requerida. La</p>
-----------------	--



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

	<p>firma del representante designado obligará a los representados en relación a la presente licitación.</p> <p>Las copias de los estatutos de las Sociedades o Registro de la empresa (Acta de constitución, acta de designación de la sociedad u otro) y poder del firmante de la oferta, deben contar con la certificación de escribano. Si proviene del extranjero, deberán ser conforme los requisitos exigidos por la ley del lugar de su creación.</p> <p>En el caso de Ofertas presentadas por una Asociación o Consorcio, un convenio firmado por todas los integrantes de la Asociación o una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA, en el que conste que: (i) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente de ser requerido en la sub-cláusula 4.1(a) de las IAL; (ii) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación durante la ejecución del contrato y en el caso de que el contrato sea adjudicado.</p>
--	---

Modificación 9

PARTE 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

A la sexta columna de la tabla del punto 2, se le incorpora el encabezado "Fechas finales de cumplimiento de los servicios", quedando la misma de la siguiente manera:

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad indicativa para la vigencia del AM	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

<i>[Indique el n.º del servicio].</i>	<i>[Indique descripción de los servicios conexos].</i>	<i>[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].</i>	<i>[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[Indique el nombre del lugar].</i>	<i>[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].</i>
1	<p>Para el Kit Solar Domiciliario:</p> <p>Servicio de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador, (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales);</p>				
2	<p>Para el Kit Solar Domiciliario:</p> <p>Servicio de transporte interno y seguro de los bienes desde el lugar de destino convenido en el país del comprador hasta el depósito situado dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;</p>				



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

3	<p>Para el Kit Solar Domiciliario:</p> <p>Servicio de almacenamiento de los bienes en un depósito situado dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de 30 días, contados a partir de la llegada de los mismos al depósito desde el lugar de destino convenido.</p>			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
4	<p>Para el Kit Solar Domiciliario:</p> <p>Servicio de almacenamiento de una unidad del Módulo Fotovoltaico en un depósito situado dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por cada día adicional luego de transcurridos los primeros 30 días contados a partir de la llegada del mismo al depósito desde el lugar de destino convenido.</p>			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
5	<p>Para el Módulo Fotovoltaico:</p> <p>Servicio de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador, (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales);</p>				



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

6	<p>Para el Módulo Fotovoltaico:</p> <p>Servicio de transporte interno y seguro de los bienes desde el lugar de destino convenido en el país del comprador hasta el depósito situado dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>				
7	<p>Para el Módulo Fotovoltaico:</p> <p>Servicio de almacenamiento de los bienes en un depósito situado dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de 30 días, contados a partir de la llegada de los mismos al depósito desde el lugar de destino convenido.</p>			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
8	<p>Para el Módulo Fotovoltaico:</p> <p>Servicio de almacenamiento de una unidad del Módulo Fotovoltaico en un depósito situado dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por cada día adicional luego de transcurridos los primeros 30 días contados a partir de la llegada del mismo al depósito desde el lugar de destino convenido.</p>			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

9	<p>Para la Lámpara Solar Recargable:</p> <p>Servicio de importación de bienes fabricados fuera del País del Comprador, (comprende el despacho de aduana y la gestión de los registros, certificaciones y autorizaciones necesarias para la importación ante organismos nacionales);</p>				
10	<p>Para la Lámpara Solar Recargable:</p> <p>Servicio de transporte interno y seguro de los bienes desde el lugar de destino convenido en el país del comprador hasta el depósito situado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>				
11	<p>Para la Lámpara Solar Recargable:</p> <p>Servicio de almacenamiento de los bienes en un depósito situado dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de 30 días, contados a partir de la llegada de los mismos al depósito desde el lugar de destino convenido.</p>			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

12	<p>Para la Lámpara Solar Recargable:</p> <p>Servicio de almacenamiento de una unidad de la Lámpara Solar Recargable en un depósito situado dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por cada día adicional luego de transcurridos los primeros 30 días contados a partir de la llegada del mismo al depósito desde el lugar de destino convenido.</p>			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
----	---	--	--	--	--

Modificación 10

PARTE 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

A la tabla "Lista de Componentes Esenciales (repuestos y mano de obra)" del punto 2, se le incorporan los encabezados a las 6 columnas de dicha tabla, quedando la misma de la siguiente manera:



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Lista de Componentes Esenciales (repuestos y mano de obra)

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad indicativa para la vigencia del AM	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
<i>[Indique el n.º del servicio].</i>	<i>[Indique descripción de los servicios conexos].</i>	<i>[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].</i>	<i>[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[Indique el nombre del lugar].</i>	<i>[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].</i>
1	Repuesto del Kit Solar Domiciliario - Batería			N/A	
2	Repuesto del Kit Solar Domiciliario - Módulo Fotovoltaico			N/A	
3	Repuesto del Kit Solar Domiciliario - Caja Central del kit (1)			N/A	
4	Repuesto del Kit Solar Domiciliario - Controlador de Carga / Circuitos Electrónicos (1)			N/A	
5	(items 3 + 4) Caja Central del Kit + Controlador de Carga / Circuitos Electrónicos			N/A	
6	Repuesto del Kit Solar Domiciliario - Cable e interruptor para lámpara (2)			N/A	
7	Repuesto del Kit Solar Domiciliario - Lámpara LED (2) (3)			N/A	



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

8	(ítems 12 + 13) Cable e interruptor para lámpara + Lámpara LED			N/A	
9	Repuesto del Kit Solar Domiciliario - Radio AM y FM			N/A	
10	Mano de obra reparación Kit Solar Domiciliario - Recambio de la batería			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
11	Mano de obra reparación Kit Solar Domiciliario - Recambio del Controlador de Carga / Circuitos Electrónicos			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
12	Repuesto Lámpara Solar Recargable - Batería			N/A	
13	Repuesto Lámpara Solar Recargable - LED (4)			N/A	
14	Repuesto Lámpara Solar Recargable - Circuitos Electrónicos (4)			N/A	
15	(ítems 19 + 20) LED + Circuitos Electrónicos			N/A	
16	Mano de obra reparación Lámpara Solar Recargable - Recambio de batería			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
17	Mano de obra reparación Lámpara Solar Recargable - Recambio de LED			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

18	Mano de obra reparación Lámpara Solar Recargable - Recambio de los circuitos electrónicos			Dentro de un radio de 50 Kms de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
----	---	--	--	--	--